



APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTIVO JEFE DE DEPARTAMENTO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, agosto 21 de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1794**



HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Acta N° 2 de 2013 del Comité de Selección; las Resoluciones Exentas N°s 1390, 1404 y 1788 todas del 2013, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la Ley N° 19.882 de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; el D.F.L. N° 29 de 2004 que fijó texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; el Decreto N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.502 de 2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.F.L. N° 3-20.502 de 2011 que Fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito; el Decreto N° 144 de 2011, que nombra al Subsecretario de Prevención del Delito; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1390 del 11 de julio de 2013, se Designa a los integrantes del Comité de Selección para proveer cargo de Directivo, Jefe de Departamento, Grado 5 E.U.S.

Que, por Resolución Exenta N° 1404 del 12 de julio de 2013 se aprueban bases y se llama a concurso para proveer cargo de Jefe de Departamento, Grado 5 E.U.S., para desempeñarse en el Depto. de Ejecución Territorial.

Que, a través de Resolución Exenta N° 1788 del 20 de agosto de 2013, se declara desierto concurso de Jefe de Departamento, Grado 5 EUS, para desempeñarse en el Depto. de Ejecución Territorial.

La necesidad de proveer el cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, Jefe de Departamento, Grado 5° E.U.S. para desempeñarse en el Departamento de Ejecución Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito;

Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 50° del D.S. 69/2004 del Ministerio de Hacienda y el artículo 8° del DFL N° 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, a falta de postulantes idóneos, se deberá llamar a concurso público.

RESUELVO:

- APRUEBANSE**, las Bases que regirán el Concurso Público de Tercer Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Jefe de Departamento, Grado 5 E.U.S., para desempeñarse en el Departamento de Ejecución Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
R E C I B I D O	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
R E C E P C I Ó N	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

CCF/OTS/COF/ANB/lis


DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes del Comité de Selección
- DAFP
- Depto. Gestión de personas
- Oficina de Partes

2. **LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO**, para proveer el cargo Directivo, de Jefe de Departamento, Grado 5 E.U.S., para desempeñarse en el Departamento de Ejecución Territorial.

3. **PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE**, las bases aprobadas por la presente Resolución en el Diario Oficial de la República y en la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO